



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0291

Armenia, 16 de Noviembre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0810 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

DECRETO No. 0810 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 DE NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021. ✓

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".* }
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".*
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".*⁴
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indicó lo siguiente:* }

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaria de Cultura por medio del oficio No. S.C.140.212.01-01084 del 26 de octubre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto **2020003630021** "Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío", con el fin de seguir fortaleciendo los procesos que vienen desarrollando en la Secretaria de Cultura a través de los diferentes programas y proyectos en cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023 "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$8.226.708,00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$8.226.708,00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 8,226,708.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura, requiere acreditar recursos por valor de (\$8.226.708,00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos	\$ 8,226,708.00



DECRETO NUMERO 0010 NOVIEMBRE 16 DE 2022
 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.38122 - 88	Muebles de madera n.c.p. para oficina	\$ 8,226,708.00

11. Que la Secretaria de Turismo por medio del oficio No. S.T.D.T.C.A.111.169.02-00771 del 31 de octubre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto **2020003630077** "Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional"; lo anterior, con el fin aportar recursos a una vigencia futura que se solicitara ante la Asamblea Departamental, ya que se hace necesario realizar eventos de misiones de promoción internacional, participar en la vitrina turística de ANATO vigencia 2023, Rema en la ciudad de Cali, FITUR en España entre otros, todos estos se realizan en el primer bimestre del próximo año, logrando así alcanzar y cumplir eficientemente las metas establecidas en el plan de desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO", por un valor de **(\$65.000.000,00) SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$65.000.000,00) SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE TURISMO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076	Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad .	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 40,790,668.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 24,209,332.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, requiere acreditar recursos por valor de **(\$65.000.000,00) SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 NOVIEMBRE 03 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE TURISMO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 40,790,668.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 24,209,332.00

14. Que la Secretaría de Educación por medio del oficio No. SED-120.212.01.1453 del 01 de noviembre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los Proyectos **2020003630016** "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío" y el proyecto No. **2020003630096** "Fortalecimiento de estrategias para el acceso y la permanencia de los estudiantes egresados de los Establecimientos Educativos Oficiales a la educación superior o terciaria en el Departamento del Quindío.", logrando así alcanzar y cumplir eficientemente las metas establecidas en el plan de desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO", por un valor de **(\$58.610.315,00)/CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE;** respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. se requiere crear el siguiente rubro. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 88	Servicios de limpieza general /

15. Que, para realizar el traslado Secretaria de Educación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$58.610.315,00) CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 58,610,315.00



DECLARACION NUMERO 0510 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 58,610,315.00

16. Que, para realizar el traslado Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de (\$58.610.315,00) CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 88	Servicios de limpieza general	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 NOVIEMBRE 03 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314-2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00
0314-2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006	Servicio de apoyo para el acceso y la permanencia a la educación superior o terciaria	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006.096	Fortalecimiento de estrategias para el acceso y la permanencia de los estudiantes egresados de los Establecimientos Educativos Oficiales a la educación superior o terciaria en el Departamento del Quindío.	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006.096.92330 - 88	Servicios de educación media académica	\$ 7,610,315.00

17. Que la Secretaria de Familia por medio del oficio No S.F.D.H.F.101.169.02-01170 del 31 de octubre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los Proyectos **2020003630012** Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento, con el fin de llevar a cabo un evento con habitantes de calle en los Municipios de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Quimbaya, Montenegro y Circasia como complemento a la atención integral realizada con dicha población, logrando así alcanzar y cumplir eficientemente las metas establecidas en el plan de desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO" por un valor de **(\$7.000.000,00) SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

18. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Familia, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$7.000.000,00) SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 7,000,000.00



DECLARACIÓN NÚMERO 0010 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 7,000,000.00

19. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Familia, requiere acreditar recursos por valor de (\$7.000.000,00) SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4104027.012.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 7,000,000.00

20. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 3 de noviembre de 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

21. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 3 de noviembre de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

22. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-01321 del 26 de octubre de 2022, S.P.P.C.74.40.01-001338 del 28 de octubre de 2022,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

S.P.P.C.74.40.01-01336 del 27 de octubre de 2022 y S.P.P.C.74.40.01-01335 del 27 de octubre de 2022, lo anterior con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

23. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 el siguiente rubro:

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 88	Servicios de limpieza general

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$138.837.023,00) CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 8,226,708.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076	Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 40,790,668.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 24,209,332.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 58,610,315.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 58,610,315.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 7,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$138.837.023,00) CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00



DECRETO NUMERO 0010 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.38122 - 88	Muebles de madera n.c.p. para oficina	\$ 8,226,708.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 65,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 40,790,668.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 24,209,332.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 58,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 51,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0810 NOVIEMBRE 03 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 88	Servicios de limpieza general	\$ 51,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006	Servicio de apoyo para el acceso y la permanencia a la educación superior o terciaria	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006.096	Fortalecimiento de estrategias para el acceso y la permanencia de los estudiantes egresados de los Establecimientos Educativos Oficiales a la educación superior o terciaria en el Departamento del Quindío.	\$ 7,610,315.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006.096.92330 - 88	Servicios de educación media académica	\$ 7,610,315.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 7,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4104027.012.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 7,000,000.00



DECRETO NÚMERO 0310 NOVEMBRE 16 DE 2022
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, al tercer día (03) del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Secretaria de Hacienda (e)
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Revisó: Ángela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez Rondón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda